CONTRATO N° 21/2015.-
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES
CD N° 07/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" ID N° 287.937

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultados a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, la Firma Unipersonal **ARTES GRAFICAS VISUAL de la Sra. Telma Celina Villasboa,** con **RUC N° 2922317-2,** domiciliada en **Calle Humaitá N° 965 e/ colón y Montevideo**, de la ciudad de **Asunción,** República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **TELMA CELINA VILLASBOA,** con Cédula de Identidad N° **2.922.317,** en calidad de **Representante Legal - Propietaria**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Productos de Artes Gráficas" CD N° 07/2015, ID 287.937**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa N° 07/2015** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Compra correspondiente** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2015	2	001	77	00	330	10	1	99	Gs. 103.252.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 287.937.**

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 55 97

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
De Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 07/2015 "ADQUISICIÓN PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo ***Resolución DGOC N° 665/2015 de fecha 13 de julio del 2015.-***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	DIAGNÓSTICO MÉDICO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	50	3,300	165,000
2	DOCUMENTO DE APOYO P/ SERVICIO DE ALBERGUE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	30	6,600	198,000
3	FICHA DE ALTA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	140	3,000	420,000
4	FICHA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	7	10,000	70,000
5	FICHA DE ESTADO DE CUENTA (CHICO) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	150	3,000	450,000
6	FICHA DE INTERNACIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	240	3,000	720,000
7	FICHA DE INVENTARIO DE EXISTENCIA DE ALMACÉN (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	2,000	220	440,000
8	FICHA PARA CONTROL DE STOCK (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	2,000	220	440,000
9	FICHA SOCIAL (duplicado numerado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	50	9,000	450,000
10	FICHA TÉCNICA OPERATORIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	450	5,500	2,475,000
11	FORMULARIO DE PERMISO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	80	6,000	480,000
12	HOJA DE BALANCE (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	10	6,600	66,000
13	HOJA DE TRASLADO DE ENFERMERÍA UTIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	35	6,000	210,000
14	INDICACIÓN DEL MÉDICO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	1,600	5,000	8,000,000
15	INDICACIÓN DEL MÉDICO UCIP (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	3,000	550	1,650,000
16	LISTA DE PACIENTE DE URGENCIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	60	6,000	360,000
17	MATERIAL PARA LAVADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	5	10,000	50,000
18	ORDEN DE TOMOGRAFÍA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	65	5,800	377,000
19	ORDEN DE TRABAJO (MANTENIMIENTO)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	40	9,000	360,000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

Lic. Sergio Rolando Paredes Palacios
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	(duplicado-numerado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Visual					
20	ORDEN DE TRABAJO P/ VEHÍCULOS (duplicado-numerado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	5	15,000	75,000
21	PEDIDO A FARMACIA (duplicado) papel químico (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	20	9,000	180,000
22	PLANILLA DE EXONERACIONES DIARIAS S/ LEGISLACIONES VIGENTES (simple) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	130	5,500	715,000
23	PROTOCOLO DE ADMISIÓN (4 carillas) (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	83,000	220	18,260,000
24	RECETARIO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	8,600	1,750	15,050,000
25	RECIBO DE CONTROL INTERNO (TRANSPORTE) (numerado-duplicado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	65	8,000	520,000
26	REPOSICIÓN A FARMACIA (duplicado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	40	8,000	320,000
27	RESUMEN DE MOVIMIENTO MENSUAL DE VEHÍCULOS (duplicado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	5	15,000	75,000
28	SERVICIO DE IMÁGENES s/ encuadernado y s/ espiral (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	65	8,000	520,000
29	SERVICIOS PRESTADOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	35	6,000	210,000
30	SOLICITUD DE MATERIALES DEL DEPÓSITO (duplicado) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	140	9,000	1,260,000
31	SOLICITUD DE REPOSO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	48	6,000	288,000
32	TARJETA DE ADMISIÓN C.E.M. (índice) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	30,000	110	3,300,000
33	TARJETA DE HIDRATACIÓN (cartulina rosada) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	3,000	165	495,000
34	HOJA DE ENFERMERÍA AMBOS LADOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	270	5,200	1,404,000
35	TARJETA PARA PACIENTE DE ADMISIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	65,000	110	7,150,000
36	PROTOCOLO DE ANESTESIA evolución 4 carillas (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	50	10,000	500,000
37	LISTA DE PACIENTES INTERNADOS. Con papel químico 1° vía blanco 2° vía amarillo 3° vía celeste 4° vía rosado (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	300	9,000	2,700,000
38	FICHA DE OBSERVACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO (duplicado) TROQUELADO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	35	9,000	315,000
39	EVALUACIÓN DEL RIESGO QUIRÚRGICO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	250	5,000	1,250,000

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 88 97

Lic. Sergio Rolando Forte Fernández
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	ESTABLECIDAS EN EL PBC)						
40	HOJA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS UTIA (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	40	5,300	212,000
41	PROCESO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	160	5,300	848,000
42	VALORACIÓN INICIAL DE ENFERMERÍA (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	80	5,700	456,000
43	REGISTRO DIARIO DE CONSULTA SSISS-01: para Admisión (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	70	5,800	406,000
44	CONSTANCIA DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	25	6,000	150,000
45	FICHA DE ATENCIÓN (RAC): Recepción, acogida y clasificación, para Urgencias. Duplicado, con papel químico 1° vía blanco 2° vía amarillo, numerado y a color (4 tintas) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	800	10,000	8,000,000
46	EPICRISIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	500	5,000	2,500,000
47	FORMULARIO DE EGRESO HOSPITALARIO (ambos lados) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	500	5,000	2,500,000
48	CERTIFICADO MÉDICO para el paciente (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	12	6,600	79,200
49	SIGNO DE ALARMA (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	35	6,000	210,000
50	LISTA DE PEDIDOS DE MATERIAL OSTEOSÍNTESIS PARA MAXILO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	12	6,600	79,200
51	INFORME MÉDICO: para las fundaciones (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	12	6,600	79,200
52	RESUMEN DE RECETAS DE PACIENTES INTERNADOS. Ambos lados. (para farmacia) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	2,500	5,300	13,250,000
53	RESUMEN AMBULATORIO (Para Farmacia) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	400	5,500	2,200,000
54	FICHA PACIENTES AMBULATORIOS. Ambos lados. (Para Fisioterapia) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	50	5,500	275,000
55	REGISTRO DIARIO DE ATENCIÓN POR PROFESIONAL (Violencia Intrafamiliar) (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC)	Artes Gráficas Visual	Nacional	Unidad	2	20,000	40,000

Total: Gs. 103.252.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ***CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL.***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tél.: (021) 44 86 97

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Centro de Emergencias Médicas

Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
C.E.M.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Ferla Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.
Tel.: (021) 44 65 97

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veintiocho (28) **mes** julio **y año 2015.-**

Ing. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

.....
ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ARTES GRAFICA VISUAL
Tel.: (021) 445 [illegible]

.....
SRA. TELMA CELINA VILLASBOA
POR LA CONTRATADA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 28 / 07 /2015.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 07/2015**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"**
ID (Portal): **287.937**

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Yo, quién suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de **Representante Legal – Propietaria** de la Firma Unipersonal **ARTES GRAFICAS VISUAL de la Sra. Telma Celina Villasboa,** con **RUC N° 2922317-2,** quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 287.937,** para el suministro del **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS"** para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizó el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al **Contrato N° 21/2015** y en las ordenes de compras correspondientes.-

DECLARO, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (Gs 10.325.200)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el **TREINTA Y UNO (31)** del mes de **ENERO** del **2016**.-

Nombre: Sra. TELMA CELINA VILLASBOA.-
En calidad de Representante Legal - Propietaria

Firma y Sello _____ ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud. Tel.: (021) 44 65 97

Debidamente autorizado para firmar la garantía en nombre y representación de la Firma Unipersonal ARTES GRAFICAS VISUAL.-